

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA CONTRATAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS RELACIONADOS CON LA REBELIÓN DE LAS COMUNIDADES Y SU PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO MEDIANTE UNA PLATAFORMA DIGITAL ABIERTA**

**JUSTIFICACIÓN**

Uno de los hechos históricos más significativos y decisivos para el devenir de la Historia de España en la Edad Moderna, fue el movimiento y la rebelión de los comuneros. En el año 2021 se conmemora el V Centenario de las Comunidades que para muchos historiadores fue la primera revolución "democrática" en Europa, anticipándose al movimiento revolucionario inglés del siglo XVII (con el que quizá guarde más similitudes en las causas y en las demandas) o al americano-europeo de finales del siglo XVIII. Esta revolución cambió el destino de Castilla y, también, de España en la Historia. Las ideas, los principios y los ideales políticos y sociales de este movimiento siguen presentes en las discusiones políticas hasta el día de hoy y muchos de sus principios y valores éticos se encuentran recogidos en textos legales actualmente vigentes.

Por otro lado, se trata de uno de los momentos de la Historia de España que más interés ha generado en la historiografía de todas las épocas, y que ha sido estudiado e interpretado por todas las generaciones de historiadores. Muchos de ellos, sin embargo, han basado sus estudios e interpretaciones en el trabajo de otros historiadores, sin analizar directamente las fuentes documentales históricas; en algún caso por la dificultad de acceso a las mismas, y en muchos otros porque aún son desconocidas.

La Fundación de Castilla y León, dentro del proyecto de conmemoración global «El tiempo de la libertad. Comuneros V Centenario», quiere facilitar el acceso a estos documentos originales históricos para los investigadores, los historiadores, los académicos y para los ciudadanos en general, y hacerlo de manera global, permanente y gratuita.

Para ello, la Fundación está tramitando la suscripción de un convenio con el Ministerio de Cultura y Deporte, que tiene por objeto la reproducción digital de la documentación seleccionada y contenida en distintos fondos documentales de los archivos de la Real Chancillería de Valladolid y del Archivo General de Simancas relativos al conflicto comunero.

## OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato se puede desglosar en dos partes interconectadas entre sí, y que habrán de ejecutarse de manera paralela en el tiempo.

### A) La digitalización de documentos históricos en alta resolución.

El servicio consiste en la digitalización de documentos, expedientes y legajos conservados en dos archivos históricos que se encuentran en la provincia de Valladolid. El Archivo General de Simancas y el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. En cada uno de ellos habrán de digitalizarse, con las características técnicas que más adelante se especificarán, los siguientes documentos:

## ARCHIVOS A DIGITALIZAR DEPOSITADOS EN EL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

En el Archivo General de Simancas existe numerosa y muy relevante documentación histórica relacionada con el movimiento comunero. Algunos de dichos documentos, los más importantes y significativos, ya están digitalizados y son públicos, pero están digitalizados en escala de grises (no en color) y con una resolución suficiente para visualizarlos en una pantalla pequeña, pero sin calidad que permita utilizarlos en publicaciones o para mostrarlos en presentaciones en pantallas más grandes.

Dichos documentos son de tres tipos, y se encuentran en colecciones diferentes:

### A) Documentos de naturaleza política

Se encuentran a su vez en dos colecciones:

- a. Patronato Real. Reunidos en una serie de Comunidades. Se trata de seis legajos y unos 1.700 documentos, que darían lugar a unas 11.200 imágenes. Los documentos están descritos por grupos de forma genérica, pero sería necesaria una descripción individualizada de cada uno de ellos.
- b. Consejo de Estado. Se trata de ocho legajos, en los que la descripción es selectiva también y no documento por documento. Son en su mayoría cartas, entre las que se encuentran muchas que son importantes para el estudio de las Comunidades. Pero también hay muchos documentos que

no guardan relación directa con ellas. Los ocho legajos comprenderían aproximadamente unas 14.800 imágenes.

B) Documentos de naturaleza social.

Se encuentran a su vez en dos colecciones:

- a. Cámara de Castilla. En su mayoría se trata de quejas y solicitudes que tratan de hacer valer los servicios prestados al Rey y ser recompensados con oficios y otras mercedes.

Existe un fichero índice, en el que hay una entrada para “Comunidades”, pero los documentos tampoco están descritos. Se trata de entre seiscientos y ochocientos memoriales, que darían lugar a unas 3.500 imágenes.

- b. Consejo Real. Existen unos 700 legajos del S. XVI. Relativos las Comunidades habría unos sesenta expedientes o procesos, cuya digitalización comprendería unas 9.000 imágenes.

C) Documentos de naturaleza económica. Se encuentran en la colección de la Contaduría. Se trata, sobre todo, por el lado de los gastos, de los vinculados a las acciones militares y, por el lado de los ingresos, de confiscaciones a los exceptuados del perdón. En este caso no hay absolutamente nada digitalizado, aunque se trata de información muy interesante. Forman un conjunto de veinte legajos, que darían lugar a 12.596 imágenes.

Uno de estos legajos está bastante deteriorado y habría que proceder a su restauración antes del proceso de digitalización.

El objeto del contrato es la digitalización completa de estos documentos, lo que supondría un total de unas 54.000 imágenes.

**ARCHIVOS A DIGITALIZAR DEPOSITADOS EN EL ARCHIVO DE LA REAL  
CHANCILLERÍA DE VALLADOLID**

Este Archivo tiene identificados un total de 133 documentos sobre Guerra de Comunidades entre sus fondos documentales. De estos, 96 están ya digitalizados.

Hay un total de 37 documentos identificados sobre esta materia que están sin digitalizar. Todos ellos son procesos judiciales de orden civil, vistos ante las diversas salas de justicia de la Chancillería de Valladolid entre los años 1521 y 1567, que tienen en su mayoría como asunto judicial a tratar las indemnizaciones por daños ocurridos durante la revuelta comunera.

De los 37 documentos objeto de valoración, 5 de ellos deben ser sometidos a revisión o restauración completa antes de ser digitalizados, debido a que se encuentran en un estado de conservación que impide su manipulación y digitalización. El Archivo ha incorporado esos documentos a la lista de prioridades de su laboratorio de restauración.

En cuanto al número de imágenes resultantes de la posible digitalización de estos 37 documentos, tras efectuar un análisis de todos los documentos, se establece como cifra aproximada 32.300 imágenes digitales, correspondiéndose con unas 16.150 hojas aproximadas que suman el conjunto de los 37 documentos.

<b>CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA DIGITALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</b>
--

- 1) Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato la empresa adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Fundación a tales efectos, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.
- 2) Bajo ningún concepto se podrán sacar del archivo correspondiente los documentos a digitalizar.
- 3) El adjudicatario desplazará al Archivo los equipos y el personal necesario para ello. El archivo facilitará una dependencia para que se instalen mientras dure el servicio.
- 4) El adjudicatario tendrá el máximo cuidado en el manejo del material puesto a su disposición para realizar los trabajos a fin de evitar que sufran deterioro. Será de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pueda sufrir el material archivístico durante la prestación de este servicio.

- 5) La digitalización se efectuará 1:1 de todas las páginas que componen los diversos fondos con cámaras digitales cuya resolución óptica real sea de 300 puntos por pulgada, en modo RGB (color, 24 bit por píxel) sobre un área de digitalización equivalente a DIN A2 (420 x 594 mm) en una sola toma, al tiempo que deben posibilitar, mediante software incorporado, en tiempo real, la separación de la imagen en dos zonas predefinidas (izquierda y derecha correspondientes a recto y verso del documentos o cada una de las dos caras, haces, planas u hojas que componen un libro o documento).
- 6) Los equipos utilizados deben permitir la calibración de la respuesta colorimétrica por métodos objetivos, valorándose la incrustación del perfil ICC. La estructuración de los ficheros en directorios y subdirectorios se efectuará en función de la estructura archivística de origen facilitada por el archivo correspondiente, en concordancia con el trabajo previo de descripción realizado por el Plan Integral de Descripción de Archivos (PIDA).
- 7) El control de calidad de las imágenes realizadas será efectuado por el jefe de equipo (o la persona que él designe) de la empresa adjudicataria, reservándose la Fundación los controles de calidad que estime oportunos, de forma aleatoria y siempre que no alteren las labores de producción. El plazo de garantía para la subsanación mediante retoma de los errores detectados después de la finalización del trabajo será de un año.
- 8) Grabación de las páginas digitalizadas (ficheros máster), en formato TIFF estándar sobre soporte de disco duro externo con conexión USB 3.0, en doble copia, debidamente identificados y serigrafiados. También se realizará sobre soporte de disco duro con conexión USB 3.0, una copia de los ficheros master, reducidos a 150 ppp, en formato Jpeg de calidad, con mínima pérdida de información (sin aplicar ratio de compresión).
- 9) Una copia reducida a 150 ppp, en formato Jpeg de calidad con mínima pérdida de información sobre soporte de disco duro con conexión USB 3.0
- 10) La empresa adjudicataria deberá entregar a la Fundación, a la finalización de los trabajos:
  - a. 2 copias "máster", debidamente serigrafiadas y con relación de contenido, en soporte Disco Duro externo con conexión USB 3.0 de los ficheros correspondientes a las páginas digitalizadas en formato TIFF. También, sobre disco duro de conexión USB, se realizará una

copia de los ficheros máster, reducidos a 150 ppp, en formato Jpeg de calidad con mínima pérdida de información.

- b. 1 copia en disco extraíbles USB 2.0 con las páginas a una resolución de 150 ppp en formato JPEG de calidad (sin aplicar compresión)

## **B) La puesta a disposición del público de los documentos digitalizados mediante una plataforma abierta y accesible**

El objeto del contrato comprende igualmente el diseño, creación, publicación y mantenimiento de un espacio en la Web, abierto, accesible y seguro, en el que los ciudadanos puedan encontrar, consultar y, en su caso, descargar los documentos digitalizados.

El resultado final del proyecto incluye la codificación con marcado en HTML que permita su edición y el acceso y uso en Internet, con una estructura de índices.

En resumen, el objeto del contrato en este apartado consiste en la creación de un sitio Web para la difusión y la consulta de los fondos digitalizados en el Archivo General de Simancas y la Real Chancillería de Valladolid y de un Repositorio Abierto conforme a la iniciativa Open Access y al protocolo de recolección OAI-PMH:

- Crear un Punto de Consulta Único, accesible a través de la Web, que permita a todos los ciudadanos acceder a los fondos.
- Disponer de una estructura de información estandarizada, a través de MARC 21 (Update 26), que permita la aplicación de la normativa para la gestión de la descripción del fondo documental y bibliográfico.
- Tener un sistema adaptado a Linked Open Data, y transformar automáticamente los registros creados una sola vez en Europeana Data Model v. 5.2.8, versión vigente y requerida por Europeana (Adecuación a requisitos técnicos de Europeana (Tiers 1-4 / Tiers A-C).
- Disponer de un sistema con las máximas características de visibilidad y accesibilidad, facilitando su posicionamiento en los buscadores más extendidos de la Web (Google, Bing o Yahoo), su presencia en proyectos nacionales (Hispana), europeos (Europeana) e internacionales (OAIster).

- Tener un sistema conforme a los requisitos tecnológicos establecidos para la Web de los Datos (Linked Open Data) de modo que pueda beneficiarse de la reutilización de información procedente de terceros, enriqueciendo los datos propios con enlaces y datos de otras fuentes, y facilitando la localización de los recursos de la institución.